

Quito, 23 de marzo del 2009

### INFORME DE COMISARIO

Señores  
ACCIONISTAS DE ROCELVALL S.A.  
Presente.-

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías y de acuerdo a mis funciones de Comisario, pongo a su consideración el siguiente Informe:

Puedo expresar que los registros contables y sus documentos de respaldo, han sido elaborados en base a los principios de contabilidad generalmente Aceptados (PCGA) y de igual forma sujetándose a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC).

ROCELVALL S.A. legalmente constituida el 30 de Agosto de 1995 con el objeto de llevar a cabo actos de Adquisición, enajenación y administración de bienes inmuebles, ha venido cumpliendo este objeto desde su fecha de constitución, como además ha implementado controles en las áreas administrativas y operativas que permiten evaluar el control interno de la empresa y de las actividades desempeñadas por los funcionarios de la empresa

Para el ejercicio 2009 considerando que a nivel mundial la situación económica es muy compleja y se torna un poco impredecible, es recomendable que se consideren todas las herramientas necesarias para el cumplimiento de los objetivos presupuestos por la Gerencia.

Atentamente,



Sra. Jenny Cabezas  
COMISARIO